

INFORME SECRETARIAL: Cali, mayo 27/21. A despacho del Señor Juez, informando que el término para subsanar la demanda venció el 14 de mayo del presente año y la parte interesada no subsanó la misma. Favor Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Interlocutorio nro. 782
Radicación nro. 2021-00119-00

Santiago de Cali, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se ha presentado Demanda de DIVORCIO, por la señora YIVILI OCAMPO JIMENEZ, mediante apoderado judicial, la cual no fue subsanada dentro del término concedido, por lo que al tenor de lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P., se impone su rechazo, ordenando devolver los documentos anexos a la parte, sin necesidad de desglose, cancelando la radicación y archivando el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda por no haber sido saneada dentro del término concedido.
- SEGUNDO: **DISPONER** la **COMPENSACIÓN** de ley informando a la oficina de Reparto.
- TERCERO: **ORDENAR** la devolución de los anexos a la Parte sin necesidad de desglose.
- TERCERO: **CANCELAR** la radicación y archivar el negocio, previa anotación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar
Divorcio

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 74 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 04 de Junio de 2021

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0805bd7adc5c5787595f83dcb508afdc55e12a2063290fcbbd16c718a9f0225**

Documento generado en 03/06/2021 02:56:57 PM